Asunción, 27 de noviembre de 2015.

LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N. Nº 01/2015

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION, PROYECTO REGISTRO UNICO DE PERSONAS –RUP, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID: 301.303

ADENDA N° 1

1) EN EL LOTE Nº 3-Item Nº 01:

DONDE DECIA: Serán aceptados equipos con lanzamiento mundial superiores al año 2013 en adelante.

QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA: Se elimina ese requisito.

2) EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

INCLUIMOS: En detalle lo que dice textualmente en la Resolución DNCP Nº 849/15 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en el Art. 40 inc. A y B." Quedando de la siguiente forma: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, en base al siguiente análisis:*

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL UOC DGREC

CP. Josue Dominguez
Coordinador UOC
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

3) EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

DONDE DECIA:
Criterio para desempate de ofertas: A fin de dar cumplimiento a lo indicado en la Circular DNCP Nº 27/2011 del 1/11/2011. Los criterios a ser considerados por el comité evaluador para el eventual desempate de ofertas se podrán determinar de la siguiente forma:

QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:
Criterio para desempate de ofertas: A fin de dar cumplimiento a lo indicado en la Circular DNCP Nº 27/2011 del 1/11/2011. Los criterios a ser considerados por el comité evaluador para el eventual desempate de ofertas que **"coticen igual precio"** se podrán determinar de la siguiente forma:

DONDE DECIA:
OBSERVACIÓN: Para Oferentes en consorcio se tomara los Ratios de Liquidez de la Empresa líder.

QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:
OBSERVACIÓN: Para Oferentes en consorcio: Se tomara en primer lugar: Los **Ratios de Liquidez** de la Empresa líder y en segundo lugar: la **Experiencia y Capacidad Técnica**, como se indica más abajo:

Aquel oferente que presente el Mayor monto de facturación en los **contratos ejecutados** de provisión y recepciones finales o remisiones, de servicios similares a lo ofertado (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación) de los dos (2) últimos años (2013-2014) aclarando que esto representa la sumatoria de todas las facturas y/o contratos presentados, de los servicios solicitados.

4) EN LA SECCION III en PLAN DE ENTREGAS:

DONDE DECIA:
Se indica un plazo de 7 (diez) días corridos.

QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:
Se indica un plazo de 7 (SIETE) días corridos.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC DGREC

C.P. Josué Domínguez Falcón
Coordinador de Contrataciones

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción -